



Mi Universidad

**Nombre de el alumno: Mariana Daniela Penagos
Moreno.**

Tema: Justificación de el Estado .

Nombre de la materia: Teoría del Estado.

Profesor: Lic. Luis Eduardo López Morales.

Nombre de licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre : 1er.

Mi Universidad

JUSTIFICACIÓN DEL ESTADO

Características

La justificación del Estado es clave en la teoría política, ya que explica por qué el ser humano necesita vivir en sociedad. Según Aristóteles, Tomás de Aquino y Pufendorf, el hombre es sociable por naturaleza y depende de la comunidad para desarrollarse. Marx, en cambio, propone que la verdadera libertad y desarrollo humano se lograrán en una sociedad sin Estado ni violencia organizada.

Personalidad moral del estado

El Estado puede considerarse una persona moral, lo que le permite tener derechos y obligaciones propios. Algunos lo ven como una construcción jurídica sin base real, mientras que otros, como Maurice Hauriou, afirman que su personalidad moral es una realidad social derivada de su función y su base humana. Este debate es clave para definir la naturaleza jurídica y moral del Estado.

Personalidad jurídica del estado

El Estado tiene personalidad jurídica, que le permite ejercer el poder público a través de sus tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), limitado por los derechos de los ciudadanos. Según Hauriou, esta personalidad jurídica es una creación del derecho que da estabilidad a su personalidad moral.

El estado como persona jurídica

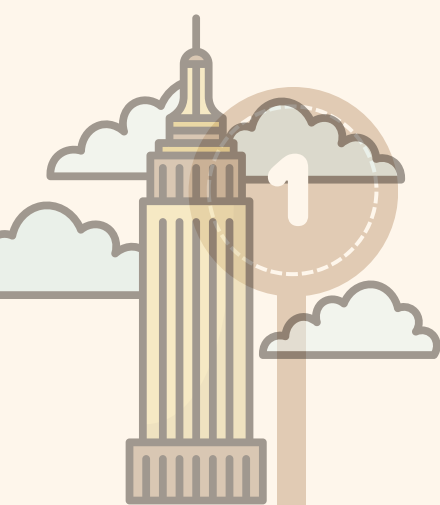
El Estado tiene una única personalidad que integra su dimensión moral y jurídica. Aunque actúe en ámbitos públicos o privados, siempre persigue el bien público, y su personalidad jurídica le permite ser sujeto de derechos y obligaciones en todas sus funciones.

Sumisión del estado al derecho

El Estado está sometido al Derecho, pero su sumisión es imperfecta debido a su soberanía. Si actúa de manera arbitraria, los ciudadanos pueden recurrir al derecho de resistencia, que se justifica solo en casos graves de abuso de poder, ya que múltiples insurrecciones podrían destruir el Estado.

Control de soberanía

La soberanía es el poder absoluto del Estado, ejercido por el pueblo a través de sus representantes. La Constitución es la base del orden jurídico, y el Estado debe actuar dentro de sus límites. Aunque la soberanía tiene principios generales, su aplicación depende de las circunstancias. En México, la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce a través de los Poderes de la Unión y de los Estados, respetando el Pacto Federal.



1

2

3

4

5

6



JUSTIFICACIÓN DEL ESTADO

7

Control supranacional

La solución supranacional propone crear organismos internacionales para supervisar la soberanía de los Estados, pero esta idea enfrenta problemas prácticos y podría amenazar la independencia estatal. La globalización ha incrementado la interdependencia entre países, pero los Estados siguen siendo fundamentales, ajustándose a nuevas estructuras internacionales para abordar cuestiones globales.

8

Control interno

Existen soluciones internas para controlar la actuación del Estado, como la responsabilidad de los gobernantes ante el pueblo. El control interno incluye aspectos financieros y administrativos, como la separación de responsabilidades, auditoría y políticas para asegurar eficiencia, transparencia y cumplimiento de metas.

9

Estado frente al derecho

El Estado de Derecho es un sistema donde el poder estatal está limitado por la ley, garantizando los derechos humanos y la libertad individual. Se basa en la legalidad, la separación de poderes y la no intervención del Estado en la autonomía personal. Los derechos civiles y políticos son fundamentales y protegen la libertad, la vida y la propiedad de los individuos.

10

Justificación del poder del estado

El poder se justifica solo si beneficia a la sociedad. Su control debe ser democrático, y el Estado debe intervenir cuando los ciudadanos no pueden. La legitimidad del poder estatal depende de la participación y consenso.

11

Organización del estado

El Estado es una organización que gestiona el poder para el bien común, compuesto por población, territorio y gobierno. Su autoridad es legítima si es democrática. La Constitución de México de 1917 incluyó derechos sociales. Existen diferentes formas de gobierno: monarquía (absolutista, constitucional, parlamentaria) y república (con división de poderes). El Estado puede ser unitario, federal, confederado o centralizado, según cómo se organice el poder.

